

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 244/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos, así como un disco compacto (CD) del delegado del Congreso de la Ciudad de México.	021107

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, dos de enero de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Congreso de la Ciudad de México, cuya personalidad tiene reconocida en autos, esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso de esta Ciudad de México, señala que mediante oficio CCM/CDH/179/2022 de diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de dicho órgano legislativo, informó que el cinco de diciembre de dos mil veintidós, dicha Comisión efectuó la novena sesión ordinaria en la que, de conformidad con el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/03/2021, aprobó el Acuerdo y Convocatoria con las bases para la realización de las consultas a personas con discapacidad en cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto.

Además, hace del conocimiento que el veinte de diciembre del mismo año, se instaló el Grupo de Trabajo Plural conformado por personas legisladoras, equipos técnicos, así como servidoras públicas del Congreso local, precisando que en el acuerdo por el que emite la convocatoria y las bases para la realización de las personas con discapacidad en materia de

¹ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

movilidad, se inserta un calendario que contiene diversas fechas de actividades, la cual se publicará en próximos días.

De igual modo, remite un disco compacto (CD) certificado que contiene el video de la reunión de veinte de diciembre de dos mil veintidós, por el cual se instaló el Grupo de Trabajo Plural; por tanto, agréguese el contenido del referido disco compacto al expediente electrónico como de videograbación con imagen y sonido. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 32, párrafo primero, y 35 de la Ley Reglamentaria, además de los artículos 93, fracción VII, y 188 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio.

En ese tenor, se tiene al promovente desahogando el requerimiento que le fue realizado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional dictado en este expediente; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que siga informando a este Alto Tribunal las gestiones, actos y actividades llevadas a cabo para realizar y concluir el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la de las personas con discapacidad.

Notifíquese; por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/NAC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T16:01:58Z / 04/01/2024T10:01:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	de e7 40 b2 2e c6 11 2c ec 91 a3 ae 10 4e 4c 84 e4 df 2d f4 89 ce ce 04 e3 0f ad 09 aa ba bd fc 82 84 c1 c4 cb 35 c8 3b 82 0b 60 f5 29 6c 47 1d 7b b5 1d 8e 6f 6d 5b b5 7b 3b 11 68 48 0f 3a c8 33 dd a5 b5 0e b8 ec 09 a3 e9 27 a0 31 e2 19 f1 e2 b5 a4 e1 e7 24 37 72 da da bd 7b 1f 43 c8 e4 8a ef 36 2c b7 f1 f5 bc 66 fc d7 da 68 87 08 04 e3 be b0 70 e6 c9 22 02 c3 dd 6d 10 96 5d 0b 17 13 f4 b8 31 0a 84 58 90 9f 9b 96 45 9e f9 39 5d 95 63 f9 12 41 02 5b 5c f4 4b d4 af 26 49 2a fc 30 08 a1 8d 3f 6e 79 ad 2d b9 95 03 86 9c ae 37 7c 41 e2 86 59 41 e4 b5 3f f2 d1 4d 24 00 f2 75 d1 13 b3 67 58 0a 7e 78 8c 72 95 4e 47 cf cd b5 43 bc 37 ec 74 5e 74 31 2b a5 c4 53 ad ec 0c ab 1f 21 6d b7 95 e9 9a cd 2d 85 4a 0f 8d b7 ae 72 1e 1f 53 8b 81 34 da d6 2c 10 26 40 9f e7 d5 cd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T16:01:22Z / 04/01/2024T10:01:22-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T16:01:58Z / 04/01/2024T10:01:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6582341			
	Datos estampillados	A2C9651AB70DD1B82AFF77790BE66ADEECD749DFEE23D3D9C3DB626D7A6FD655			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T00:40:49Z / 03/01/2024T18:40:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6a 68 ca 31 dc f8 11 88 56 96 5a a7 fb 7d 4b 24 db 05 40 9d 51 06 b0 7e 14 b0 83 09 4e e2 05 a0 67 a6 59 13 e3 86 dc c5 a3 12 5b 8d d3 b0 56 c6 ff 33 a8 7d 84 08 75 47 9e c3 4a 18 21 fe e1 9e 1b 03 54 dd 65 8f c6 58 e2 cd 0d ba 1c 03 cc ad da d1 c9 d4 1f 8b aa 4b 21 8d cc af 18 4a 88 a0 e6 c9 22 7b 18 c3 ef 2a 45 25 e5 f6 be b9 db 9f 50 94 09 f6 b3 9c 3d 7f 0c 47 aa b1 b7 1d 22 39 7b 40 ac 36 aa b9 22 c2 df b6 45 be f1 b8 3c 6f 13 d3 0c 78 b3 48 54 ca 04 20 b2 0e e2 2a 7d 15 53 d5 1b fb 2a 56 e1 22 08 15 ba 50 7c 96 9a 66 84 ef 22 ab 73 16 86 4d 8c be f9 f1 cd 53 eb df 79 7e 67 c7 a3 6e bd 7a d7 b8 76 e5 fc 21 85 94 8e 0d b9 3a ae a2 9f 7f 4e c4 57 fe 0d 56 4f 98 30 24 da 35 cb 32 42 3d 34 78 8a a8 dd 05 54 2b 64 7b 37 03 12 35 4f d9 c0 c5 5c 95 2c 0f 66 75			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T00:40:59Z / 03/01/2024T18:40:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2024T00:40:49Z / 03/01/2024T18:40:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6580858			
	Datos estampillados	36E7B1AF7FB9E2524C2F4E70A0E9885F2DE5E79D1F3DEE306B7A251546ADAD55			